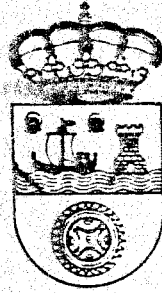


# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV I LEGISLATURA 18 marzo 1985 — Número 17 B Página 1005

---

### SUMARIO

PRESIDENTE :

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y

PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1985.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO  
DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1985.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Debate y votación de las enmiendas admitidas a trámite, presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

\*\*\*\*\*

Comienza la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Damos comienzo a la Comisión de Economía y Hacienda con el debate y votación de las enmiendas presentadas a la sección 8.

Tiene la palabra, para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo socialista, la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: La enmienda 184 es una enmienda a la totalidad de la sección, porque, a nuestro juicio, hay una excesiva diversificación y dispersión de partidas y objetivos, no se subvenciona para nada las Corporaciones Locales, hay una carencia total y absoluta al apoyo de la creación artística y poca atención a la capacidad de gestión propia de la Consejería en el tema estructural.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Como existe otra enmienda, del Grupo Mixto, a la totalidad de esta sección, tiene la palabra, para su defensa, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me remito al texto escrito.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Hemos dicho que íbamos a empezar por la Fundación Valdecilla, Sr. Presidente, por un motivo especial.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No hay ningún problema, vamos a respetar los deseos del Sr. Martínez. La Mesa se comprometió con el Sr. Martínez, y vamos a cumplir el compromiso que adquirimos.

(El Sr. Vallines Díaz sustituye en la Presidencia al Sr. Silván Delgado).

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Alterado el orden previsto empezamos con la Fundación Valdecilla. Enmienda número 224, del Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: Si me permite voy a defender las enmiendas 224 y 225, porque son dos enmiendas a la totalidad, que realmente son contradictorias, y asumimos de entrada la contradicción, con pleno conocimiento de que son dos posiciones en base a la estrategia que vaya a tener la Coalición Popular para la Asociación Valdecilla. Es justificar esta posible contradicción o incoherencia, que al ser asumida no es tal incoherencia, sino una doble estrategia.

En la primera enmienda, 224, nosotros planteamos una alternativa a la Fundación Valdecilla. Esa alternativa no es otra que su desaparición como tal Fundación Valdecilla, en cuanto a servicio de gestión directa de servicios públicos, que es la base por la que se constituyó la Fundación Valdecilla, tomando pie los artículos 67 y 87 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que permiten a ayuntamientos y diputaciones provinciales, en aquel momento, gestionar alguno de sus servicios a través de fundaciones. Aquella fué una actitud correcta, adecuada, porque con ello integraba la antigua Fundación de la Casa de Salud Valdecilla.

Desde entonces la realidad de Cantabria ha cambiado de una manera

significativa a convertirse Cantabria en una Comunidad Autónoma, y el haber recibido competencias muy amplias en materia de asistencia social, que son parte fundamental de las competencias de la Fundación Valdecilla, y haber recibido competencias muy amplias, aunque no totales, en materia de sanidad.

Esto ha generado una dualidad en la gestión, ya que hay recursos de asistencia social que son gestionados fuera de la Fundación Valdecilla, que fué para lo que se creó, y recursos sanitarios que están también gestionados fuera de la Fundación Valdecilla.

Entonces, en este momento ¿qué pasa en Cantabria?. Que tenemos diferentes órganos gestores en la materia de asistencia social y en la materia sanitaria. Esto lleva consigo una dificultad en la planificación y la coordinación de los recursos, como demuestra la experiencia acumulada a lo largo de estos dos años.

Nosotros en esta enmienda proponemos que desaparezca la Fundación como tal Fundación, y que permanezca la Fundación Valdecilla o un ente limitado en honor del Marqués de Valdecilla, de Ramón Pelayo, el benefactor de la Comunidad cántabra, de los cántabros, a través de las múltiples donaciones que hizo en el campo de la sanidad, de la asistencia social y de la educación, y se podía crear un premio "Marqués de Valdecilla" de investigación o en cualquier actividad, y haríamos un homenaje a este gran hombre, al mismo tiempo que el Hospital Marqués de Valdecilla siempre llevaría ese nombre en homenaje a D. Ramón Pelayo.

Entonces unificaríamos en la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social ambas competencias a través de los diferentes servicios de sanidad, servicio o dirección de asistencia social, llevarían todos. Si no a la inversa, llevaríamos toda la seguridad social a Valdecilla, toda la sanidad a la Fundación Valdecilla, y gestione a través de esta fórmula, que me parece menos adecuada que llevarlo todo a la Consejería, y así conseguiríamos una mejor planificación, una mejor coordinación, un menos costo y una mayor racionalización en la utilización de esos servicios.

Nada más, Sr. Presidente, en cuanto a esta enmienda.

En cuanto a la otra enmienda, si ustedes no aceptan esta propuesta, que quizás sea una propuesta radical porque supone transformar algo que está, a

nuestro entender, mal utilizado. La otra sería que los presupuestos tal como están siguen manteniendo el funcionamiento de una Fundación Valdecilla que sobrevive vacía de contenido, porque el contenido sanitario lo ha perdido como consecuencia de que actividad sanitaria se hace exclusivamente por el Hospital Marqués de Valdecilla, donde hay un concierto con el cual es poco exigente la Diputación Regional.

Por otro lado, en materia de asistencia social se está limitando a una partida muy pequeña, según demuestran las cifras asignadas a esta partida, mientras que en asistencia social en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social gestiona recursos que están por encima de una relación de 1 a 100, y encima cuando ya se ha creado un servicio de psiquiatría, dentro del organigrama de la Consejería de Sanidad, ¿por qué no depende directamente el centro psiquiátrico, vinculado a la Fundación Valdecilla, o Parayas, porque ... (no se entiende), porque no gestionar directamente por la Consejería?.

Las dos fórmulas son o llevamos todas estas materias a la Consejería, a las Direcciones Regionales de Asistencia Social y de Sanidad, o llevamos todas las materias de asistencia social y de sanidad a la Fundación Valdecilla, y de ahí se gestionan. Mantener dos órganos gestores en la actualidad me parece que es un auténtico despilfarro, no de los medios, pero sí de los esfuerzos, que impiden la planificación, la coordinación, la eficacia y el funcionamiento en dos campos fundamentales para la calidad de vida del pueblo de Cantabria.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Bedoya, por el Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Para anunciar el voto en contra de ambas enmiendas a la totalidad, que como bien dice el Portavoz del Grupo Socialista parten de dos concepciones distintas, que ellos mismos nos plantean con respecto a la ubicación y al funcionamiento de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla.

Lo que yo voy a manifestar en primer lugar es que no comprendo la primera objeción de carácter presupuestario, basado en una enumeración o en una mera referencia al principio de universalidad de los presupuestos. Sencillamente dicho principio, formulado genéricamente, supondría que todos los gastos y

todos los ingresos, que deben de figurar en el texto presupuestario, figuran. Nada tiene que ver el que unos ingresos y unos gastos figuren adscritos a una Consejería dentro del organigrama de la Diputación Regional de Cantabria, y que otros figuren dentro de un organismo autónomo que tiene el carácter de una fundación pública.

Lo que es cierto es que en el conjunto de presentación del proyecto de ley de presupuestos, el principio de universalidad se cumple plenamente y, en consecuencia, no encontraría por esa vía una auténtica justificación el planteamiento del Grupo Socialista. Donde sí que se puede entrar en la dinámica de discusión es respecto a la concepción que realiza de que distintos órganos gestores complican el conjunto de relaciones para una serie de prestaciones que tienen que ver en el mundo de la sanidad.

Ciertamente ello puede ser así desde un punto de vista de la mera expresión técnica, pero acudiendo a la realidad del texto presupuestario y acudiendo a la realidad de los propios programas de la Fundación Marqués de Valdecilla, nos encontramos que en sus programas lo que sigue existiendo como realidad es la realización de una serie de prestaciones sanitarias, pero adscritas a órganos determinados o a instituciones ya determinadas, como es el Colegio de Parayas, Bárcena de Carriedo o el Jardín de la Infancia. A lo cual se le añade la gestación y la ejecución de un fondo de investigación, docencia e incentivación que viene por vía de subvención desde la propia Consejería de Sanidad, y que ayer discutimos en la discusión de las enmiendas de dicha Consejería.

Por último, lo que le preocupa al Portavoz del Grupo Socialista, que es la forma de vinculación de la Fundación Marqués de Valdecilla con la Consejería de Sanidad, creo que es plena, creo que es una organización perfectamente determinada por vía de unos estatutos, que podrán ser más o menos perfeccionables, pero lo que está claro es que el otro argumento de intentar ver en el hecho autonómico algo que se opone a la existencia de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla, es algo que creo que cae por su propio peso y que sobra la mención que se hace en la justificación al Reglamento de las Corporaciones Locales. Creo que absolutamente sobra, y que el Reglamento puede ser obsoleto, pero la existencia de la Fundación a los fines que determina la propia realidad presupuestaria, creo que realmente no tiene ningún fundamento.

Nos vamos a oponer a la enmienda, porque no asumimos los argumentos del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: A mi me hubiese gustado que el Sr. Portavoz del Grupo Popular hubiese dado alguna razón, una sola razón que justificase la supervivencia de la Fundación Valdecilla demostrando su eficacia. Yo la hubiese aceptado, pero claro, el Portavoz del Grupo Popular no sabe ni siquiera como funciona la Fundación Valdecilla, ni sabe cual es la vía renqueante, anodina y realmente lánguida de esta Fundación, porque se la ha quitado contenido, porque la realidad la ha vaciado de contenido.

Voy a entrar en el tema de la cuestión presupuestaria de la universalidad, porque es un tema que está ahí, pero no es un tema que condiciona la enmienda. ¿Es útil o no es útil hoy gestionar los servicios de asistencia social y de sanidad, a través de una fundación pública, cuando tenemos una Consejería de Sanidad, con una Dirección General de Asistencia Social, con una Dirección Regional de Sanidad?. Ese es el debate, Sr. Bedoya.

No es el momento de tener el debate, pero me gustaría, porque sería enriquecedor para todos nosotros este debate, y a mi me podían ustedes convencer sin un solo argumento, yo he dado algún argumento, pero usted no ha dado ni un solo argumento, lo cual no me extraña.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: A mí lo que no me extraña es que el Sr. Martín Silván no comprenda absolutamente ningún argumento, porque es persona que se caracteriza por la radicalidad de sus expresiones y por no saber escuchar a nadie ante un convencimiento que tiene absoluto de estar en la perfecta consonancia con la realidad.

Yo lo que le digo al Sr. Martín Silván, y lo mantengo, es que usted discute una forma de gestión y unos recursos sanitarios, y usted mantiene que existiendo la Consejería de Sanidad no es necesaria la asistencia de una fundación pública. Me parece un concepto asumible por usted, pero no asumible por este Portavoz. Usted dice, bueno, no es asumible esto porque al producirse una duplicidad de órganos gestores se produce una complejidad de relaciones entre los mismos.

Yo le quiero decir, en primer lugar, que sí sé como funciona la Fundación Valdecilla porque soy miembro de ella. Otra cosa es que usted me diga que funcione bien o mal, eso siempre son valoraciones subjetivas, pero el objetivo es cómo funciona. Yo le digo que sí sé como funciona, funciona con base a unos estatutos. Ya le he dicho que a usted le gusta más o menos. ¿Se cumplen esos estatutos?. Sí, luego funciona de acuerdo a la legalidad, con base a la cual está formada.

Usted me dice que se produce una complejidad de relaciones o una confusión de relaciones entre la Consejería de Sanidad y la Fundación Valdecilla. Yo le digo que no, que no se produce esa confusión. Me dice usted que no le doy ningún argumento, los argumentos que usted me dá son meramente subjetivos, los argumentos de usted son meras querencias de usted de que eso no funciona así.

Yo lo que le digo es que si acudimos a los programas de la Fundación Valdecilla se me podrá decir que es más o menos enriquecedor el sistema que se está trabajando, que podía tener otras competencias, que las competencias están para usted más o menos carentes de sentido. Yo le digo que con esos programas que se limitan a la puesta o a la atención de una serie de centros, que están enumerados en cada uno de los tres primeros programas, y a la gestión de un fondo de investigación, docencia e incentivación, podrá ser más o menos rico, más o menos complejo, más o menos gustoso.

Lo que yo le quiero decir es que los argumentos que usted me dá y que plantea en sus enmiendas, que son decir que la duplicidad de órganos gestores complica la situación de la realidad sanitaria o de la buena utilización de los recursos para una buena prestación sanitaria, le digo que no existe confusión. Lo que tiene que comprender es que cuando usted me pide los argumentos tiene que tener en cuenta que los argumentos que usted me está dando no son argumentos, son valoraciones subjetivas, y frente a las valoraciones subjetivas de usted están las valoraciones subjetivas mías.

En realidad los argumentos de la confusión son valoraciones de confusión, y lo único que hace es intentar confundirnos, pero en absoluto esos argumentos que se dan son auténticamente válidos porque son simplemente valoraciones, y frente a sus valoraciones están las mías. Consecuentemente frente a mi falta de argumentos, si usted lo quiere decir así, estaría la falta de argumentos de



usted para tener que modificar el texto presupuestario, porque sus valoraciones no me sirven, Sr. Silván.

En consecuencia, me mantengo en la necesidad objetiva de rechazar las dos enmiendas a la totalidad que ha defendido.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Fijación de posturas, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Mi Grupo mantiene las dos enmiendas. Usted no tiene argumentos, usted tiene otra que es más importante: la democracia. Usted tiene más votos que yo.

En consecuencia va a derrotar estas enmiendas, porque tiene usted más votos, aunque no tiene usted más argumentos. Mire usted, solamente para demostrar lo irracional es que solamente la Fundación Valdecilla tiene un órgano de gestión, que supone un gasto de 29 millones de pesetas.

El resto de los programas, educación especial, asistencia psiquiátrica, hospital Valdecilla, para llevar estos centros que se pueden llevar por la Consejería, por la Dirección Regional de Servicios Sociales y por la Dirección Regional de Sanidad, supondría el ahorro de 29 millones de pesetas de esta Comunidad Autónoma, que la hacen falta esos 29 millones. Ese dinero hace falta en sanidad, en el campo y en la industria, y ustedes se lo gastan en burocracia.

Pedimos el voto afirmativo para nuestras enmiendas.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Quiero decirle al Sr. Silván que quedaría muy contrariado si solamente ganásemos por una cuestión de votos, que es por lo que lógicamente al final se ganan las cosas, aunque a pesar de que en el concepto socialista siempre se sale hablando de aplastar las mayorías, y cuando están ustedes en minoría tienen la intención de que la minoría tiene que aplastar a la mayoría, cosa que no comparto.

Le quiero decir que, sobre todo, el Sr. Silván no es que esté demostrando más argumentos, sino que lo que está demostrando es una mayor capacidad narcisista. Lo que pasa es que se regodea en algo que él cree que son argumentos, a lo cual yo defino como un narcisismo verbal, y me quedo ahí

porque los argumentos no los veo por ningún lado, nada más que veo valoraciones.

Y usted me dice esto es lo mismo que los 1.000 puestos de trabajo de los que hablaba ayer por televisión su compañero de partido. Usted me dice que con esto estamos generando capítulo uno. Yo le digo que si lo que hacemos es asumir la realidad de la Fundación Valdecilla dentro de la Consejería de Sanidad, tenga usted en cuenta que también tendremos que asumir la realidad de aquel personal que está adscrito a la propia Fundación. Lógicamente este capítulo uno, yo no le voy a decir si en los 29 millones, en 27, porque no es este el momento para decirlo, porque convendría su estudio. Tendríamos que asumirlos en otros programas, con los cual esos 29 millones en buena parte para cumplir estos mismos fines tendrían que verse reflejados en esa Consejería, con lo cual usted no está consiguiendo 29 millones, sino que está otra vez intentándonos confundir con 29 presuntos millones, con los cuales usted haría otra cosa.

En realidad, tendría uno que seguir manteniendo las mismas obligaciones de capítulo uno, aunque las trasladásemos a otro lugar de los presupuestos, pero esos 29 millones tendrían que estar adscritos al capítulo 1 en la Dirección Regional de Sanidad o donde usted quisiera.

En realidad, no nos está dando nada, sino que lo que está intentando es confundir. Vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente: Por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Silván, lo que han sido aludidos son sus argumentos. Lo que han sido calificados son sus argumentos, no usted mismo. Si quiere usted para desahogarse tiene medio minuto.

EL SR. SILVAN DELGADO: No necesito en absoluto desahogarme. Rechazar que mis argumentos son narcisistas, que no son fruto de la autocontemplación ni de la autosatisfacción, sino es fruto de una valoración objetiva de unas cifras y de una realidad. Salen de la constancia del mal funcionamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Pasamos a votar la enmienda número 224, del Grupo Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 224, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 225. Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 225, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 226, del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente: Si me permite, quiero agrupar todas las enmiendas que presenta mi Grupo a la Fundación Valdecilla, que son la 226, 227, 228, 230, 229, 232, 232, 234, 235, 237 y 238.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Quisiera hacer yo lo mismo con las mias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): ¿En este momento o posteriormente?.

EL SR. REVILLA ROIZ: En este momento, para abreviar.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Somete sus enmiendas a la defensa de los argumentos del Sr. Silván.

Sr. Silván, defiende usted con sus argumentos sus propias enmiendas y las del Sr. Revilla.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: No voy a remitirme a las motivaciones del texto de las enmiendas, como viene siendo habitual en esta Comisión, pero estas enmiendas en su conjunto pretenden racionalizar parte del gasto previsto en los diferentes programas.

En cuanto a la gestión, el programa de gestión es el programa primero, que no todo es personal, y además la mayor parte del personal está a punto de

jubilarse, debía usted saberlo si está usted en la Fundación, saber la edad y el tiempo que llevan. La mayor parte son funcionarios que llevan muchos años y están a punto de jubilarse el 90 % de los que están allí.

Sin embargo, existe en los Estatutos algo que no se está cumpliendo. Usted dice que conoce los Estatutos, que está en la Fundación y que se cumplen. Le voy a poner un ejemplo de algo que no se cumple, y es que existe un gerente. Los Estatutos dicen que el gerente será aquel que sea el Director del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla. Puedo aportarle cuál es la cláusula del acuerdo o el punto del Reglamento de Régimen Interior que dice eso. Y para que ustedes cumplan simbólicamente le damos una peseta a ese gerente, porque son tiempos de austeridad, austeridad no siempre respetada por esta Coalición, pero que nosotros queremos respetar, y por eso damos una peseta para el gerente.

Las partidas de reducir gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas, que en la gestión de Valdecilla no veo los trabajos de estudio realizados por otras empresas, porque no son precisos, las obras para dotar de más edificios y más oficinas a esa gerencia, es la enmienda 230, y que ya ofrecimos el año pasado una alternativa, y es que la Fundación Valdecilla tiene un edificio, que es el de la Escuela de Enfermeras, que está totalmente deshabitado, que se puede utilizar, que se debe de utilizar y que no entendemos como se tienen que hacer nuevas oficinas cuando tienen ahí un edificio de cuatro plantas, que si sigue abandonado se va a caer o se lo van a comer las ratas, que las hay.

Existe en el programa segundo un capítulo que habla de "otras remuneraciones", de 12 millones, las cuales están dedicadas a dar una especie de plus a los funcionarios que trabajan en la Fundación Valdecilla, que reciben estos funcionarios y que no reciben el resto del personal que nos ha sido transferido y que trabajan en las mismas actividades, y se está generando un malestar que ayer mismo en la prensa se reflejaba por otra cuestión, pero que aquí, en este concepto sirve para dar un plus a estos funcionarios, mientras que otros funcionarios no lo reciben.

Por otro lado, propugnamos que se incrementen en 10 millones de pesetas, financiado con parte de lo suprimido en las anteriores enmiendas, para que los medios educativos del Centro de Educación Especial de Parayas cuenten con más

medios pedagógicos, que son insuficientes, y espero que usted haya hablado con el director del Centro y conozca cuáles son sus necesidades, ya que usted es miembro de ese órgano de gobierno de la Fundación, posiblemente no sepa ni como se llama el señor Director del Colegio de Educación Especial de Parayas.

Propugnamos otra enmienda de modificación, ampliando la partida para medios técnicos del centro psiquiátrico, ampliándola con lo que se reduce de los gastos en el capítulo dos. Propugnamos la supresión del programa de la Fundación Marqués de Valdecilla porque pensamos que ese programa seis no es propio de la Fundación Valdecilla, que de existir debe de ir para aquella razón, y que ayer discutimos ampliamente y no voy a entrar más en los debates, de que si se creó el fondo de investigación fué para otras razones, y no para que ustedes de la Fundación Valdecilla vayan a hacer mañana clientelismo político, dando unas pesetas a amiguitos suyos para que investiguen.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Como siempre el Sr. Silván sigue la técnica, por un lado, de decir argumentos y sobre todo de expresar palabras que no vienen a cuento en absoluto con sus enmiendas.

En primer lugar, se me dice como respuesta a lo de antes que tenía yo que saber que el 90% de la gente está a punto de jubilarse. El Sr. Silván tendría que saber que este es el presupuesto para ejecutar este año que viene, porque usted me dice, hombre, no se ha dado cuenta que están a punto de jubilarse. Yo le digo, ya, pero es que este año no se van a jubilar y habrá que pagarles. Con eso me da usted el argumento real para decirle que esta gente sin este programa de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla se adscribiese a la Consejería de Sanidad, oiga, pues mientras no están jubilados, que es el argumento tan ligero que me dá usted para justificar los argumentos que mantenía en la anterior enmienda, pues tendría que adscribirse a ese personal a otra serie de servicios. En consecuencia, me mantengo en que no me ahorraría ni un duro.

Para demostrar si yo soy un buen miembro o mal miembro de la Fundación Valdecilla, quiere que le recite la alineación de las personas que forman

parte de la Fundación Valdecilla. Mire, yo le quiero decir a usted que en absoluto estoy en la Fundación Valdecilla para saberme los nombres de las personas que son responsables o no son responsables. Mi obligación en la Fundación Valdecilla es para saber si lo que tiene que cumplir esa Fundación, y cuando hay que decidir porque le corresponde al órgano de gestión de dicha Fundación tal o cual cuestión, estar allí para intentar decidir con el mejor criterio posible, previa información, no para saber la alineación de ningún equipo de personas que estén adscritas a dicho servicio.

Y al final, ya en el último número de la tómbola, y empiezo para responder la última pregunta, o la última exposición que ha realizado usted en reto de pregunta, es respecto a si debe figurar el fondo de investigación, que estuvimos ayer discutiendo en la Consejería de Sanidad, en la Fundación Valdecilla o tener que ser gestionada por el Comité de Gestión de Valdecilla.

Mire, me parece realmente infantil decir que el adscribir dicho fondo a la Fundación Valdecilla tiene por único objeto la realización de un clientelismo político. Mire, si un fondo se destina a la investigación el único clientelismo político que se puede buscar es decir sencillamente que se destina dinero a la investigación, y si eso es clientelismo político es un hecho objetivo, el poder decir, oiga, nosotros destinamos un dinero a la investigación, sea por lo que sea, por lo que lo estemos destinando. En este caso es para cumplir un acuerdo que existe con el Ministerio de la Administración Central, pero no para hacer un clientelismo político de adscribirselo a tal o cual persona. Tentación, tentación que sí existió este año cuando se iba a tramitar dicho fondo a través del Comité de Gestión y las propuestas ciertamente del INSALUD iban relacionadas a un concepto de clientelismo político, y por eso quizás, y esa es la causa de que usted ayer tuviese que realizar esa crítica, es decir que hay están los 80 millones de parados.

Uno de los motivos que nos llevan a que no sea el Comité de gestión quien lo haga es que ciertamente se ve que existe clientelismo político y finalmente confrontación política ante el equilibrio de fuerzas en que existe en esa representación en el Comité de Gestión del Hospital Nacional "Marqués de Valdecilla".

Y entrando en alguna de las enmiendas, porque me parece que el Sr. Silván

tampoco se ha referido a todas y ha ido desparramando argumentos de unas o de otras, en concreto, enmienda 227 del Grupo Socialista, supresión de un concepto de gastos diversas de 550.000 pesetas, dice por tratarse de un gasto injustificado. Si se trata de un gasto injustificado es saber ahora si el gasto se justifica de alguna manera o no. Ciertamente, el destino de ese dinero es sencillamente, y se puede compartir o no el criterio, pero yo lo que manifiesto es una necesidad, es el destino a pagar una serie de honorarios por informes y una serie de trabajos de personal técnico en relación con edificios e instalaciones de los distintos centros de la Fundación. Puede estar justificado o no justificado, lo mismo de antes, Sr. Silván, es una cuestión de valoraciones subjetivas, no de argumentos. Ciertamente, usted traslada su valoración subjetiva y me dice que es injustificado y yo, dentro de una valoración de las necesidades de esta Fundación, encuentro justificado el que figure ese gasto de 550.000 pesetas.

Otra enmienda del Grupo Socialista, también, la 228, tiene por objeto similar al anterior que es el suprimir una partida para trabajos realizados por otras empresas fijada en la cantidad de 500.000 pesetas y con un argumento de decir que el gasto no está justificado. Ciertamente, el fin de esa partida, que también es una valoración de prioridad de gasto, que ya le digo que no le demos mayor trascendencia, que es un hecho subjetivo por mucho que usted quiera objetivizar sus argumentos y subjetivizar o ridiculizar lo de lo demás, va destinado a la adquisición de un equipo de proceso de datos y eso usted lo podrá considerar justificado o injustificado, yo lo doy una valoración positiva dentro de esa subjetividad de la que le estaba hablando.

Enmienda 230, que también ha mencionado usted, del Grupo Parlamentario Socialista, el destino de una cantidad a edificios y otras construcciones y que es una enmienda que tiene reminiscencias de los presupuestos del año anterior. Ciertamente, usted dice que la traslación de la sede de la Administración General de la Fundación debe ser a la Escuela Universitaria de Enfermería, y yo le digo que sí, le digo que sí pero lo que sí que existe es que esas obras o la situación actual de ese edificio requiere una serie de reparaciones, una serie de obras de acondicionamiento, y para eso va destinado. Es decir, luego estamos de acuerdo en el lugar que se tiene que ubicar por lo que veo y por las manifestaciones que usted mismo hace con sus gestos en estos momentos, lo que quiero decir es que no son necesarias esas obras, y yo le digo a usted que, por supuesto, que son necesarias y responden

nada más que a una necesidad arquitectónica o a una necesidad de acudir y de observar el edificio que se va a destinar para sede de la Administración General de la Fundación "Marqués de Valdecilla".

Otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista va determinada, y también creo que se discutió el año pasado, a lo que ustedes entienden que una vía de concesión de préstamos al personal de la Fundación Valdecilla supone una discriminación con el resto del personal de la Diputación Regional de Cantabria. Usted lo que tiene que comprender, Sr. Silván, es que hay una serie de personal que se mueve en un sistema de régimen laboral y que está sometido a unas ordenanzas laborales entre las cuales, en sus propios convenios, figuran una serie de relaciones entre la empresa, que sería la Fundación Pública, y esa persona contratada laboralmente. Dentro de esas ordenanzas, perfectamente acordadas, figuran los anticipos como una forma de gratificación o una forma de mejora de un personal determinado.

Lo que usted tiene que comprender, Sr. Silván, y en esto no es en la cuestión sanitaria, sino una cuestión jurídica, de que la Fundación Valdecilla, si tiene un personal laboral que está sometido a unas ordenanzas laborales y a unos convenios laborales, lo que tendrá que hacer es cumplir la regulación laboral, y yo le quiero decir que en la Administración Central hay señores que está adscritos, que le diría yo, al convenio de la construcción, y en esa relación laboral están sometidos al convenio de la construcción y otros señores están sometidos al convenio de industrias metalúrgicas, personal laboral adscrito a Administraciones Públicas, y, ciertamente, entre un convenio y otro puede haber distintas situaciones en cuanto a las prestaciones a ese personal laboral. Y por supuesto que hay discriminaciones, pero téngase en cuenta que es personal laboral, no son funcionarios, por eso, lógicamente, es por lo que sí respecto a ese personal puede existir esto, y no es que pueda existir sino que debe de existir si en esas ordenanzas se contemplan dichas cantidades.

Otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es la enmienda 231 que dice de supresión a otras remuneraciones. Estas remuneraciones generan agravios, dicen, comparativos entre profesionales que realizan la misma función en la misma institución. Me parece que también ha sido defendida por el Sr. Silván. Yo, Sr. Presidente, tengo muchísimo respeto por el Sr. Silván, como persona, no voy a entrar en cuanto a sus argumentaciones. Hay muchas



veces que se ha referido, en la defensa de las enmiendas de ayer, a cuestiones sobre que yo tendría que hacer o tendría que retirar palabras del acta, y el otro día, como Presidente, que admití, me pidió que retirase. Lógicamente, como puede comprender, yo no me considero ni superior ni inferior a nadie, me considero una persona normal y, claro, lo que sí que no me gusta en absoluto, porque le he oído la manifestación que acaba de realizar respecto a mi persona, porque no puede ser respecto a otra persona en la cual, sí, se lo he oído, perdone que le diga.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos, rechazo categóricamente que yo haya hecho alguna manifestación contra la persona del Sr. Bedoya, que estoy hablando con el Sr. Revilla de una cosa que no tiene nada que ver con el Sr. Bedoya, me parece que es una auténtica salida de pata de palo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Silván y Sr. Bedoya, les ruego que se contengan. Sr. Silván, le ruego que se contenga.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo quiero decir que si estoy en uso de la palabra y oigo en voz alta al Sr. Silván las palabras que le he oído decir, doy sobre entendido que se está refiriendo a mí, porque si las dice en voz alta, pues sí, o me está interrumpiendo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): De acuerdo, lo que le ruego al Sr. Silván, Sr. Revilla, Sr. Sainz Aja, Sra. Ruiz Tagle que tengan silencio, por favor. Tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En consecuencia, y para terminar, como el Sr. Silván encuentra, o mientras yo estoy dándole unos contraargumentos él no tiene la atención de prestar ninguna atención, lo cual no me parece muy bien, yo no voy a prestar ninguna atención al planteamiento que ha hecho él respecto a las enmiendas que restan, y en consecuencia me limito sencillamente a decir que todos los argumentos que ha manifestado en absoluto me sirven para tener que modificar el texto de la Fundación y, ciertamente, pues para dar ligereza y que después la gente pueda dedicarse a charlar de sus cosas, lo cual me parece muy bien, y, en consecuencia, no tengo nada más que decir y nos vamos a oponer a todas las enmiendas del Sr. Silván.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): De acuerdo, procedemos a votar.

EL SR. SILVAN DELGADO: Turno de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Turno de réplica, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: En primer lugar, decir que no hay ninguna enmienda del Grupo Socialista que tienda a reducir personal como se puede conocer de la simple lectura, ninguna. Para saber las necesidades hay que conocer la realidad de los diferentes programas, conocerlos, y en consecuencia son los que llevan a este Grupo a enmendar ciertas partidas para cubrir necesidades no justificadas, a nuestro entender, en base al conocimiento de la realidad de los diferentes centros de gastos de la Fundación Valdecilla.

Tercero, las obras de acondicionamiento para la Fundación Valdecilla, para los dos o tres funcionarios que trabajan allí, viejos conocidos amigos míos. Hay ocupando varios despachos de la Escuela de Enfermeras, y se lo digo a título de información, por personas ajenas a la Fundación, y también le puedo dar qué nombres son, que tienen despachos, alguno de ellos enmoquetados, con sillones no de skay, con madera de calidad en sus mesas, nobles, como me apunta acertadamente mi compañero, y existen esos despachos, existen cuatro plantas sin utilizar a las cuales podíamos llevar allí hasta dos Consejerías enteras y no comprar más locales, incluso la de Sanidad, que estaría allí en su medio y bien atendido. Hay dos plantas, ahí pueden tener, metros cuadrados son posiblemente por encima de los 2.000 metros cuadrados, quizá, también es una sugerencia de ahorro de plantas, de comprar edificios o de obras para las nuevas Consejerías. Tienen ustedes allí unos edificios magníficamente colocados a la entrada de Santander, junto a donde llegan los autobuses del criticado García, de Torrelavega y fíjense ustedes si serían útiles.

Más sugerencias. El convenio o los convenios no son sine qua non y sine die, sino que son limitados, y le voy a decir lo que hacen algunos de los que reciben anticipos de sus sueldos, a título de información, para que conozca usted la realidad. Los meten a plazo fijo en el banco, ¿eh?, sí, sí, pero es que la realidad, y como la realidad la conozco, ¿comprende?, porque la se, piden cuatro meses de anticipo lo meten en el banco y sacan unos beneficios, pequeños, modestos, a lo mejor lo necesitan, porque es personal que no gana mucho, pero se está haciendo y le puedo dar en qué bancos los meten para usted sepa qué se hacen con esos 12 millones. Nada más, Sr. Presidente, sino que ratificarnos en pedir el voto positivo para nuestras enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, Sr. Silván. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. El Sr. Silván en su nueva intervención se ha basado en dos hechos o en dos enmiendas. Una de ellas, la referente a una partida para acondicionamiento, en este caso iría concretamente al edificio de la Escuela de Enfermería, y tomando como base esa enmienda y los argumentos o no argumentos que yo le daba antes para rebatírsela se ha extendido sobre una serie de consideraciones que realmente no tienen nada que ver con la enmienda y que me parece muy bien a nivel de sugerencias tales como que allí se podía trasladar tal o cual Consejería o se podría utilizar para otras dependencias de la Diputación Regional de Cantabria.

En primer lugar, le quiero decir al Sr. Silván que toda vía de sugerencias me parece positiva, toda alternativa al proyecto de ley se manifiesta por vía de enmiendas, no por vía de articulaciones verbales en Comisión, y me parecería muy bien que hubiese hecho el Grupo Socialista una enmienda en dicho sentido con el ánimo de mejorar los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Después, el Sr. Silván, se ha manifestado con algo que, bueno, me parece carece de argumentos. Yo lo que le digo es que lo que figura como anticipos para funcionarios personal laboral es una realidad que está exigida para la Diputación Regional por unas ordenanzas laborales. Las manifestaciones que realiza el Sr. Silván, en las cuales yo no quiero entrar, sobre que el señor que tiene derecho, que tiene derecho de acuerdo con unos requisitos y unas ordenanzas laborales por ser personal contratado en régimen laboral a solicitar unos préstamos, el sentido de qué es lo que hace ese señor con esos préstamos podrá tener un mayor criterio valorativo subjetivo sobre si cumplen la función para los que figuran o el criterio por el cual se incluyen en esas ordenanzas laborales como una materia de derechos o mejores prestaciones para los contratados laborales, pero en realidad lo que me está intentando es entrar en la realidad concreta de qué es lo que hace cada persona con un préstamo que consigue con base a una realidad jurídica.

Yo, realmente, no tengo por qué entrar desde aquí a intentar, en este momento, descalificar a las personas que dentro de un sistema de la Fundación Valdecilla haya solicitado esos préstamos, como puede comprender no vaya a

decir que como miembro de la Fundación Valdecilla tengo por obligación el perseguir a estas personas e ir a ver qué hacen con ese dinero, si se lo gastan en tal o cual cuestión o lo ingresan en ese concepto realmente que ha manifestado el Sr. Silván y que yo de entrada rechazo, entre otras cosas porque creo en la presunción de inocencia de las personas y si en eso, aunque no veo ningún delito jurídicamente especificado, si acaso un delito social, que ahora se habla tanto, un delito social no tipificado en el Código Penal pero como delito social de un principio me gustaría mantener la presunción de inocencia social de las personas que realizan lo que el Sr. Silván ha manifestado. Pero en absoluto eso rebate la obligatoriedad de trasladar a los presupuestos el cumplimiento de unas ordenanzas laborales que existen entre la Fundación Valdecilla y un personal laboral que está adscrito a la misma, y, en consecuencia, no sirviéndome los argumentos manifestados pues mantenemos el texto del proyecto y rechazamos las enmiendas del Sr. Silván.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): ¿Algún Grupo para fijar posición?.  
Votamos entonces las enmiendas 226, 27, 28, 30, 29, 31, 32, 34, 35, 37 y 238 del Grupo Socialista, en bloque.

Votos a favor der estas enmiendas. Cuatro.

Votos en contra. Cinco.

Quedan rechazadas por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Asímismo votamos en bloque la demanda del Sr. Revilla y con los mismos argumentos expresados por el Sr. Silván.

Votos a favor de estas cuatro enmiendas, 180, 179, 181 y 182. Cuatro.

Votos en contra. Cinco.

Quedan rechazadas esas cuatro enmiendas, por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 20, del Grupo Popular, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda está vinculada a una serie de enmiendas que se debatieron ayer, dentro de la Consejería de Sanidad y respecto al fondo que ha quedado ya, con base a una enmienda aprobada ayer, denominado "de investigación sanitaria, formación continuada e incentivación", y tiene por objeto el trasladar una serie de partidas que figuran adscritas a la Consejería de Sanidad y que de alguna manera, más o menos perfecta, tenían vinculación con este tipo de conceptos sanitarios o de formación e incentivación y con el objeto de trasladar, y de alguna manera ya predeterminar el gasto a realizar por la Fundación Valdecilla dentro de este programa de investigación, se han trasladado esa serie de conceptos, en concreto los cursos de reciclaje de la Universidad de Santander que tenían por objeto las instituciones a médicos titulares y ATS titulares y la serie de servicios que figuraban a realizar por el propio Hospital Nacional "Marqués de Valdecilla" dentro de cuatro planes, de farmacovigilancia, endocrinología y nefrología, y la creación o la dotación para la formación de un premio de investigación que llevaría el nombre de "Marqués de Valdecilla" y para que el que quedaría una partida de 10 millones. Con lo cual, dentro de los 80 millones de pesetas que forman el global del fondo de investigación sanitaria, formación continuada e investigación, quedaría simplemente una partida de 53 millones a definir por la propia Fundación "Marqués de Valdecilla".

Este es el motivo de la enmienda, que como digo, y como ayer tuvimos un largo debate sobre ello, tiene plena vinculación con tres o cuatro enmiendas que fueron ayer aprobadas dentro de la Consejería de Sanidad, presentadas por el Grupo Popular. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En el turno en contra tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Ruiz Tagle.

LA SRA. RUIZ TAGLE: Nos oponemos a esa enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: También. Nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar, en consecuencia, la enmienda nº 20 del Grupo Popular.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda nº 20, del Grupo Popular, con cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Pasamos a continuación a debatir las enmiendas presentadas a la sección 8 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Tiene la palabra, para la defensa de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Mixto, la enmienda 151, el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, los criterios son los expuestos en la motivación que está escrita y que tiene el portavoz de la Coalición Popular. Me remito a lo escrito.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, como hay otra enmienda presentada que es exactamente igual, pidiendo la devolución de los presupuestos por el Grupo Socialista, aprovechamos el que exista un único turno en defensa de ambas enmiendas por el tiempo que considere necesario el portavoz del Grupo Popular y hacemos un turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista a la totalidad de los presupuestos de esta Consejería.

Sra. Ruiz Tagle.

LA SRA. RUIZ TAGLE: Yo no sé si antes la defendí o lo hago de nuevo. Bueno, pues mi Grupo pide la devolución de esta sección al Consejo de Gobierno porque hay una nula colaboración con las Corporaciones locales en el tema de cultura, hay una gran dispersión de las partidas y los objetivos están mal definidos, hay una carencia de apoyo a la creación artística de esta Consejería y los programas de la institución cultural son nulos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sra. Ruiz Tagle. En turno en contra, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. La enmienda presentada por el Grupo Mixto y la enmienda presentada al mismo tiempo por el Grupo Socialista, prácticamente, las dos se basan en las mismas conclusiones de que la Consejería de Cultura, Educación y Deporte ni tiene objetivos, tiene dispersión de partidas, tiene nula colaboración con las Corporaciones locales, carencia de apoyo y como siempre esa frase tan oída de despilfarro total de todo lo referente a todas las Consejerías, porque no se refiere solamente a la de Educación y Cultura, sino que es un tema que se oye todas las veces que se interviene, sobre los despilfarros. A ello nuestro Grupo, como es natural, se va a oponer en base a que no compartimos la idea del Grupo Socialista, ni la del Grupo Mixto, puesto que sí tiene objetivos la Consejería, no hay despilfarros y sobre todo pues porque creemos que es una labor que se está haciendo con la mayor objetividad de procurar dentro de los medios de que la Consejería dispone de poder atender a los diversos capítulos que hay que atender dentro de esa Consejería que es prácticamente bastante complicada.

No procede la enmienda pues porque en varios conceptos presupuestarios, bien en forma directa o indirecta, existen consignaciones y previsiones para colaborar con las Corporaciones locales, bien en subvenciones directas, para el desarrollo de programas de acción cultural, bien en actividades o programas que organizados desde la Consejería se llevarían gratuitamente o en colaboración a los distintos Ayuntamientos de Cantabria como en dotaciones, instalaciones, etc.

Salvo en actuaciones y programas concretos ya previstos, la Consejería de Cultura no pretende ser excesivamente intervencionista y si bien realizará sus propias actividades de animación cultural, de las que se beneficiarán distintos Ayuntamientos de nuestra región, alienta y protege, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, la iniciativa privada de programación y realización de actividades por otras personas físicas y jurídicas a través de los cauces establecidos para ello.

Y en cuanto que no hay un programa de tipo deportivo, de tipo cultural, yo tengo que decir que está totalmente programado, que se está haciendo lo que se puede, dentro de las posibilidades que tenemos, y que es una Consejería que necesitaría, como es natural, mucho más dinero, mucho más dinero del que tiene, pero que son tan limitadas las condiciones presupuestarias que se procurará atender de la mejor manera posible, y eso es de lo que se trata, sin

despilfarros, sir tirar por la ventana nada, lo que hay para que llegue a todos los rincones y para que llegue a quien tenga que llegar y no por lo menos que vaya a Grupos o cosas que luego no tengan un contenido, por lo menos de eso trataremos. Por lo tanto, nuestro Grupo se va a oponer a las dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Hombre, si tan bien lo han hecho y tan buenos han sido los programas, no se entiende cómo les han quitado a todos, porque la verdad es que no ha quedado nadie y ya, vamos, parece una incongruencia, si todo el equipo ha sido dimitido prácticamente, Consejeros, Directores, no veo yo que ahora se les pueda hacer un canto a que ha sido todo maravilloso, con programas magníficos, ¿eh?. De todas formas aprovecho la ocasión para felicitar al compañero Diputado por la pedrea.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla, le ruego que se atenga a la cuestión.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Revilla, yo le tengo que decir, por favor Sr. Presidente, le tengo que decir que yo no voy a ninguna pedrea, que yo tengo mi puesto profesional digno con un sueldo del cual he comido siempre y yo no voy a recibir pedreas de nadie, y si el comienzo de esta intervención va a ser para meterse con el señor que aún todavía no es Director del grupo, de la Dirección, voy a decir que yo también tendré que decir mis cosas, porque lo que no creo es que la Presidencia vaya a consentir que se vayan a empezar a meter con mi persona que bastante se han metido permanentemente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, gracias, Sr. Martínez. El Presidente ha hecho uso de la facultad que le da el Reglamento en llamar al Sr. portavoz del Grupo Mixto, Sr. Revilla, a la cuestión, y creo que de aquí en adelante el Sr. Revilla se atenderá a la cuestión y cuando se ha salido ha sido llamado con prontitud a la cuestión por esta Presidencia que bajo ningún concepto va a permitir que a ningún compañero de esta Cámara se meta en juicios que vayan en contra de su dignidad.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.



EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En ningún momento, en ningún momento, ha sido con ánimo totalmente distendido lo que ha sido creo que tónica general de los debates de esta Comisión, ánimo distendido e incluso en algunos momentos con cosas medio, ojo, cosas, pero no me he podido abstener de hacer un comentario de que si los programas, y esto sí es una valoración perfectamente al hilo del debate, si los programas han sido perfectamente realizados y todo era correcto me puedo permitir el atrevimiento de decir que no entiendo cómo han sido cesados todos los responsables del programa, es una pregunta que me hago que es perfectamente válida al hilo del debate, nada más, no tiene ningún ánimo peyorativo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Evidente, la valoración de los programas es correcta, los comentarios posteriores son las razones de que no se deben de dar aquí y por eso le pido que se atenga a la cuestión.

EL SR. REVILLA ROIZ: No es con ánimo, en absoluto, ofensivo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno de réplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En base a qué pide la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pido la palabra con base a una consideración que quiero exponer para...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Le puedo dar turno de réplica entendiendo que el Sr. Martínez ha contestado por alusiones personales. Si es así el turno de réplica la Presidencia, lógicamente, le da la palabra ya que las alusiones personales han sido contestadas adecuadamente por el Sr. Martínez a las alusiones personales que ha sufrido por parte del portavoz del Grupo Mixto. Entonces, en turno de réplica, tiene usted la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Es que quería precisar en parte porque siempre cuando un compañero, de alguna manera, se ve, pues, molesto, aunque, como bien dice el Sr. Revilla, dentro de un tono pues

de siempre licencioso que llevamos a veces en la Comisión. Pero yo sí que rogaría que por lo menos esa parte de pedrea pues que no constase no solamente en acta sino que no constase en ninguna parte.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, si es para esa cuestión, entonces la Presidencia, evidentemente, pide que se retire del acta el término de pedrea, además la cuestión ya, definitivamente, quedaba retirado todo lo que se ha manifestado en ese sentido, fuera de la cuestión, como era lo que usted ha hecho referencia. Entonces, para el turno de réplica el portavoz del Grupo Popular. Sr. Martínez.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Nada más nos queda decir que, en base de las explicaciones que hemos dado a las manifestaciones de los Grupos, nos vamos a oponer a esa enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Martínez. Entonces, vamos a proceder a la votación de las enmiendas a la totalidad conjuntamente, las dos enmiendas, vamos a votar, como pretenden las dos en su texto lo mismo, las enmiendas 151 y 184, presentadas por el Grupo Mixto y el Grupo Socialista.

Votos a favor de las enmiendas.

Votos en contra.

Quedan rechazadas la enmienda 151, del Grupo Mixto, y la enmienda 184, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 185, del Grupo Socialista, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sra. Ruiz Tagle.

LA SRA. RUIZ TAGLE: Sí, es una enmienda de supresión a esta sección porque nos parece que este programa puede realizarlo lo mismo el servicio de la Consejería y así se produciría un ahorro de gasto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros entendemos que debe existir un programa referente a la educación, por un lado con las

competencias unidas y por otro lado por la necesidad de programar la propia realización de las transferencias futuras de Educación. Ciertamente, la consideración que se realiza en concreto respecto a los capítulos 1 y 2 mantengo lo que manifestaba antes con respecto al personal de la Fundación Valdecilla, está claro, y más en este caso es claro que este personal, funcionarios adscritos a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, y, en consecuencia, supondría la desaparición aquí de estos gastos de personal, supondría que este personal había que adscribirlo, si acaso, a aquellos programas a los cuales se trasladan el resto de las funciones, con lo cual no se produciría un ahorro sino una redistribución de estos gastos de personal en función de la propia distribución de personal en otros programas dentro de la Consejería.

Lo mismo se puede decir respecto al capítulo dos puesto que, lógicamente, hay una serie de gastos en bienes corrientes y servicios que el hecho de trasladar, trasladar, la gestión del programa, por vía desaparición, a otra serie de programas de la Consejería, en absoluto anularía a ese tipo de gastos que de alguna manera permanecerían permanentes porque las funciones a desarrollar, aún en distintos programas, continuarían manteniéndose. Y me parece perfectamente válido el que lo que justifica la existencia del programa son precisamente los capítulos 7, 4 y 7 que son los que también se piden que desaparezcan juntamente con el capítulo 6, que no se dice nada respecto a él, y que figura dentro de un programa de Fondo de Compensación Interterritorial, pero que de alguna manera está gestionado en cuanto a personal por las mismas personas, porque ese programa 331-32 sería gestionado por las mismas personas y en base al capítulo 2 del programa 331-31.

En consecuencia, los capítulos 4 y el capítulo 7 son precisamente los que dan motivación real, en este momento, a la existencia del programa, y el hecho de la necesidad de poder ir programando la propia realidad social del mundo de la Educación con vistas a que en su día se van a asumir dichas competencias, son los que creo que justifican plenamente la existencia de este programa como un programa autónomo y no el ir seccionándolo para ir trasladándolo a programas diversos dentro de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, y, en consecuencia, manteniendo la necesidad de la existencia del programa rechazamos la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

Sin más intervenciones, pasamos a votar la enmienda 185, presentada por el Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 185, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 153, del Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Queda planteada en los términos en que está escrita.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Lo que pretende, y como se remite a los términos, los términos dicen por las mismas razones que se solicita la desaparición de la Directora de Educación.

En primer lugar, si son esos los términos quiero decirle que no existe ninguna Directora de Educación, ni ninguna Dirección Regional de Educación como tal Educación, sino que es una Dirección Regional de Educación y Cultura. Usted lo que pide es que desaparezca la Dirección Regional de Educación y Cultura, porque aquí lo que dice es que desaparezca la Directora de Educación. Me estoy remitiendo ...

EL SR. REVILLA ROIZ: Está mal mecanografiado el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla, puede explicar el contenido de la enmienda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es la Dirección Regional de Cultura y Educación la que pedimos la supresión. Es que ha habido una serie de enmiendas que han sido eliminadas, ésta ha quedado viva. Yo creo que es la única que ha quedado viva de todo el conglomerado, pero es una de las enmiendas que pedían supresión de Direcciones Regionales, y suprimen los conceptos 130 y 131. Hágase abstracción de la coletilla que pone motivación, por un error, de Directora de Educación, que no tiene sentido, y aténgase al argumento de la supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Me parece que dentro de un organigrama administrativo puede ser asumible que se suprima lo que se quiera suprimir, es una concepción administrativa, cada cual tiene la suya, pero lo que si que está claro es que no tiene nada que ver la propia organización administrativa con el cumplimiento de unas funciones que tiene adscritas la Diputación Regional.

Está claro que aunque usted hiciese desaparecer la Dirección Regional de Cultura y Educación, si tenemos la obligación de cumplir las funciones y para eso es necesario la persona que figura aquí como personal laboral o como funcionario, es que decir sencillamente que no es cuestión de saber qué funciones tiene que cumplir, y entonces sabremos si en función de las funciones se necesita o no se necesita ese personal. Lo que está claro es que por la mera desaparición del organismo administrativo Dirección Regional de Dirección y Cultura, no supone que tenga que desaparecer el personal, porque la función sigue latente. Llévelo usted a la Secretaría Técnica, llévelo usted a la Dirección Regional que quiera crear, pero lo que está claro es que existiendo las funciones tiene que existir personal, personal que realice tales funciones, y lo que no sirve es justificar la desaparición administrativa de un órgano Dirección Regional para justificar que por eso puedo hacer desaparecer todo el personal, que en realidad lo que va destinado no es a que exista la Dirección Regional de Educación y Cultura, sino que lo que va destinado es a que se cumplan las funciones que tiene asumidas la Diputación Regional de Cantabria en estas materias.

En consecuencia, siguiendo la cadena de argumentos que puede plantear el Sr. Revilla, con base a lo que ha manifestado, en absoluto supone la necesidad de que desapareciese esto, porque estas personas figuran para cumplir esas funciones y no para justificar la existencia de una Dirección Regional.

En consecuencia, no me sirve el argumento en base al cual solicita la supresión de esa partida. Nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

Pasamos a votar la enmienda 153, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 153, del Grupo Mixto, con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Tiene la palabra el Sr. Revilla, para la defensa de su enmienda número 154.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de un típica enmienda, que va en todas las Consejerías, de reducción de las remuneraciones. Concretamente en este caso a 8.500.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Revilla.

Sr. Martínez, turno en contra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente: Como bien dice el Sr. Revilla es una enmienda que va a todas las Consejerías, y está contestada a través de todas las Consejerías igual que esta.

El tema que en realidad afecta a la generalidad de los altos cargos, estimamos que la respuesta está dada a través de que se ha hecho, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, con el tanto por ciento correspondiente de elevación de los sueldos que está marcado por la ley, y que no hay más que cumplir ese trámite y no tiene otra contestación.

Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 154, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 154, con un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

Para la defensa de la enmienda 165, del Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de reducir en 450.000 pesetas la retribución del alto cargo, como en todas las secciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente: De verdad que la austeridad está marcada, porque dadas las necesidades que en ese programa habria que llevar a cabo, haria falta mucho más dinero que el que se ha puesto, porque la Consejería tiene la propiedad política de publicaciones, que se complementan con la llevada a cabo por ICC, e independientemente de ello las adquisiciones de libros, publicaciones, suscripciones y revistas por la elevada cuantia muchas veces no se puede hacer lo que se quisiera, y ya de por sí la partida es demasiado escasa para las publicaciones que se trata de reducir.

Nos vamos a oponer, porque consideramos que aún siendo criterio de austeridad, pensamos que queda corta dicha partida y que necesitaríamos más dinero para atender esto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Martínez, que no se trata de libros, se trata del sueldo de un Director Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Es una enmienda que se hace al programa 351-50, concepto 220, que es un concepto de gasto corriente.

Ha sido contestado correctamente por el Sr. Martínez.

EL SR. REVILLA ROIZ: Tiene razón.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 165, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 165, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 187, del Grupo Socialista. Tiene la palabra la Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Es una enmienda de modificación, porque nos parece excesiva la cantidad que se destina a libros y otras publicaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: Menos mal que tengo enfrente a un hombre que está siempre preparado para hacer publicaciones y para atender al tema del libro, y lo que me sorprende es que desde el Grupo Socialista se nos diga que gastamos mucho en publicaciones, cuando él permanentemente pide más.

Hay una cosa que no comprendo, que se presente esa enmienda cuando dentro de ese Grupo hay tanta defensa de publicaciones, y que nosotros quisiéramos que fueran dignas todas ellas, y creo que en eso el Sr. Cabezón tiene un buen concepto, y apoyamos con esta pequeña cantidad, que no nos parece excesiva, todo lo que redunde en beneficio de las publicaciones buenas dentro de la Consejería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: El Grupo Socialista expone esta enmienda muy diversificada en muchos capítulos ... (no se entiende).

Por eso reducimos aquí y aumentamos en otra sección.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: Es indudable que esa frase también de diversificación de partidas está permanentemente dicha. También nosotros pensamos que puede haber mucha diversificación de partidas, pero que



es indudable que están ahí para cubrir y atender las necesidades de publicaciones, aunque estén diversificadas, ahí está el dinero y se va a emplear en ello.

Por tanto, nos oponemos a dicha enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Martínez.

Pasamos a votar la enmienda 187, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 187, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 188, del Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Esta enmienda está hecha en el mismo sentido de la anterior de disminución de la partida, porque nos parece excesiva.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente: Se justifica sobradamente la necesidad del mantenimiento de este concepto 262-2, programa 351-50, de la sección 8, por los siguientes motivos.

Porque hay necesidades prioritarias que queremos enumerar, como son gastos de divulgación, edición, catálogos, repertorios y otros medios de propaganda, campañas informativas a través de los medios de comunicación social, concurrencia a certámenes y exposiciones, utilización de medios técnicos para publicidad y difusión de actividades, organización y desarrollo de jornadas, misiones, efemérides culturales, conciertos y otras manifestaciones teatrales, cinematográficas, corales, animación socio-culturales, etc.

Por lo tanto, creemos que con todo esto para cubrir el capítulo no es muy sobrado, pero ahí está y trataremos de escuchar, pienso que se podrán escuchar muchas sugerencias de otras personas tremendamente interesadas en eso de

publicaciones, y a la cual yo me brindo desde aquí a estar siempre a su disposición para que pueda llevarse a cabo lo que mejor redunde en beneficio de todo el Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Martínez.

Pasamos a votar la enmienda 188.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 188, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 166, del Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que las partidas de publicidad y propaganda están por todos los sitios. Aquí pedimos rebajar de 3.500.000 pesetas a 1.000.0000, y ya está la cosa bastante bien, para lo que se nos explicó en la comparecencia lo que pensaban hacer con esta cantidad es suficiente. Hay que ahorrar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente: El criterio es el mismo que hace un momento he expuesto. Es cierto que hay que ahorrar, nosotros no estamos por el despilfarro, pese a que se diga que lo estamos, y aunque él crea que es suficiente con la cantidad que propone, nos parece que se queda corta por los mismos motivos que hemos dicho antes, y que indudablemente necesita como mínimo unas cantidades que se puedan atender ciertas cosas de este tipo y que nosotros apoyaremos para que se hagan, dentro de las medidas posibles que tengamos dentro de la Consejería.

Vuelvo a repetir que me brindo, si es que el Sr. Revilla está siempre dispuesto a estas cosas, a que haya un acuerdo para que las cosas se hagan lo mejor posible dentro de la Consejería en publicaciones, y que no se desparrame

en cosas que tengan menos importancia. Habrá cosas puntuales que se podrán publicar como es debido y que acaso redunde en otras cosas que él tantas veces defiende, y que pueden salir al aire a través de estas publicaciones.

Nos vamos a oponer a la enmienda. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 166, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 166, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Vamos a suspender, durante unos minutos, la reunión. La reanudaremos, aproximadamente, hacia las doce y veinte.

(Se suspende la sesión a las doce horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se entra en el debate y votación de la enmienda 167, del Grupo Mixto. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de la consabida enmienda que aparece en todos los sitios. Francamente, yo a la vista de esta partida estoy pensando seriamente cuando sea mayor montar una oficina de estas, a ver si ustedes me encargan todo este tipo de estudios y trabajos técnicos, que suman muchas docenas de millones.

Pido la eliminación de esta partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Revilla.

Turno en contra, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente: Estamos igual que siempre, supresión porque hay mucho, porque se gasta mucho y porque siempre sobra en todos los sitios, lo que pasa es que luego ocurre lo contrario. Pese a toda la austeridad que se quiera hacer de los manejos, prácticamente pocas veces alcanza para lo que se pretende.

La Consejería carece de plantilla laboral especializada en realización de posibles estudios y trabajos técnicos, informes y trabajos estadísticos y de otro carácter que se deriven de esa función. Independientemente no creo que la cantidad en este capítulo sea tan grande para atender las necesidades que se pretenden. Hay que realizar unos trabajos y que la plantilla laboral no da suficiente para poder hacer esos trabajos técnicos, y como en otras Consejerías hay que mantener este capítulo para atender las necesidades que hay.

Por tanto, nosotros nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a la votación de la enmienda 167.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 167, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 189, del Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Es una enmienda de reordenación del capítulo, porque nos parece que es más acorde con las prioridades y las necesidades de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Nos vamos a oponer a esta enmienda, porque, como bien dice la Portavoz del Grupo Socialista, en

realidad lo que se realiza es manteniendo los mismos conceptos presupuestarios, se producen una serie de modificaciones en cuanto a las cuantías en los sentidos siguientes:

En el convenio marco con la Universidad, que es el desarrollo de algo existente en una relación entre la Universidad y la Diputación Regional para una realización de una labor de investigación, se sube una cuantía de 10 millones de pesetas. Ciertamente nosotros entendemos que el desarrollo de ese convenio en los términos en que está redactado la cuantía es suficiente con 10 millones de pesetas.

El Conservatorio de Música, la única diferenciación es que el Grupo Socialista donde existen 28 millones lo asciende en 2 millones más.

Aumenta la cantidad destinada al Seminario de Estudios Sociales, en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lo más significativo de la enmienda del Grupo Socialista es la reducción en el último concepto de becas y ayudas, de una cifra aproximada en cuanto a la reducción de 6 millones de pesetas, con destino a este tipo de apoyo a familias e instituciones sin fines de lucro, y en este caso concreto a la realización de una labor que siendo en gran parte este tipo de labor adscrita al Ministerio de Educación, la Diputación Regional entiende que hay parcelas con base a las transferencias que tiene Educación en que se debe de incentivar este tipo de medidas, cual es la de facilitar el acceso a personas con menores recursos, a personas en una situación de necesidad, y entendemos que la partida de 10 millones, si acaso en una prioridad de este tipo, inclusive podría ser insuficiente, pero nunca excesiva.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 189.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a debatir la enmienda 190, presentada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra, para su defensa, la Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Es una enmienda de adición al capítulo del programa 351-50. Me parece que lo que se ha suprimido en otros capítulos, y reordenar de esta forma mejor el capítulo de las partidas presupuestarias que obedece a los objetivos de esta Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: La defensa del turno en contra de esta enmienda se justificaría en que ciertamente el destino del dinero de la Diputación Regional a la realización de convenios con otros organismos centrales, que tengan por objeto esencialmente la realización de competencias que aún no están transferidas, y es para lo que va destinado este convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, que tiene por objeto el llegar a un acuerdo sobre un proyecto de colaboración respecto a perfeccionamiento de profesorado, innovación e investigaciones educativas, educación de adultos y escuela de padres.

Está claro que lo que debe de realizar la propia Diputación Regional de Cantabria es una vía de alcanzar un convenio, que normalmente la parte que se aporta es normalmente una necesidad para que dentro de la distribución que realice el Ministerio de Educación y Ciencia de una cantidad global, requiere que las administraciones regionales aporten una cierta cuantía para que ellos asuman plenamente esos conceptos de colaboración.

Lo que está claro es que la Diputación Regional lo que debe de hacer es destinar su dinero al ejercicio de sus propias competencias, aunque no nos parece mal el planteamiento que se realiza en este programa de educación, y en concreto en el capítulo 7, la realización de convenios en que la participación de la Diputación Regional sea en cuantías reducidas, puesto que lo que no se puede hacer es pedir a la Diputación que libere recursos para que se ejerciten competencias que corresponden a la Administración Central, como es a lo que va destinado aquí.

Respecto al ICE, que el Grupo Socialista mantiene en su misma cuantía, en

la cantidad de 1.500.000 pesetas, y que tiene por objeto apoyar la labor que viene realizando este Instituto en favor de la investigación educativa, y que encuentra graves deficiencias en este momento ante un proyecto general de la Administración Central, que de alguna manera es tendente a una confección distinta de este tipo de organismos.

En cuanto a la creación que realizan de un concepto de 1.500.000 destinado a movimientos de renovación pedagógica y escuela de verano, ciertamente nosotros entendemos que esto es una competencia o una actividad que nos parece positiva a desarrollar por el Ministerio de Educación y Ciencia, y lógicamente lo que se debe de procurar es que llegue el dinero del Ministerio de Educación y Ciencia para cumplir la finalidad que pretende, por vía de esta enmienda, el Grupo Socialista, que realice la Diputación Regional, la cual no tiene porque destinar cantidades a este tipo de acciones.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Ruiz-Tagle, turno de réplica.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Me hago una pregunta solamente, que el Portavoz del Grupo Popular no ha contestado, ¿por qué se financia el ICE y no los movimientos de renovación pedagógica, cuando están cumpliendo perfectamente cada uno su labor?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: La pregunta se la había intentado contestar. Sencillamente porque aquí cuando uno dá dinero para algo que no es competencia de uno, en este caso ante la opción de unos movimientos que ciertamente, porque el Partido Socialista a nivel nacional al planteamiento de los movimientos de renovación pedagógica los está atendiendo, que es lo que debe de hacer. Lo que sucede es que quizás el planteamiento que estaban siguiendo los ICE, que se los han encontrado, no están realizando una misma labor de cooperación. De alguna manera están coartándolos económicamente.

En consecuencia, como nosotros desde la Administración Regional consideramos que es positiva su labor, es por lo que acudimos a algo que quizás no fuese propio de la Diputación Regional, aunque siempre se puede

llevar a colaboración con cualquier tipo de organismos, y acudimos apoyando algo que no requiere el apoyo de la Administración Central, y donde la Administración Central lógicamente porque sus tendencias o sus planteamientos educativos van en el sentido de apoyar esos movimientos pedagógicos renovadores y lo están haciendo, nosotros ni entramos ni salimos.

Teóricamente nos pueden parecer bien o mal esos planteamientos teóricos, pero lo que sí que está claro es que encima no vamos nosotros a contribuir económicamente para que se desarrollen, no porque tengamos nada en contra de ellos, sino porque es algo que corresponde a la Administración Central.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a la votación de esta enmienda.

Votos a favor de la enmienda 190. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 190, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 191, tiene la palabra la Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Esta es una enmienda de adición. Pensamos que las subvenciones a las Corporaciones Locales en el tema de cultura, archivos municipales, es importante para crear una conciencia cultural a nivel de toda la región de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Ciertamente dentro de este programa casas de cultura, museos y archivos, el Grupo Socialista, dentro un sentido de descentralización espacial, que ante una situación en la que esencialmente las partidas del programa van destinadas ya específicamente a Museo de Prehistoria, Museo Etnográfico, Museo Marítimo, Casona de Tudanca y Casa de Cultura, lo que pretende es que exista un capítulo de transferencias de capital que tenga por objeto colaborar para inversiones concretas con las Corporaciones Locales, respecto a las Casas de Cultura, con los archivos municipales y las propias Casas de Cultura que existan en distintos términos de la región.



Ciertamente estos planteamientos, quizás con otros conceptos o quizás con otra manera de ver la situación en los programas, figuran en otros programas de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, quizás no con la especificidad de concepto, como es decir catalogar archivos municipales, pero sí en conceptos de transferencias de capital a Corporaciones Locales. En ese tipo de transferencias de capital a Corporaciones Locales siempre encajaría algo más específico, como es los archivos municipales o las propias Casas de Cultura.

Nosotros entendemos que la distribución en otros programas de partidas referentes al capítulo 7, para contribución en aspectos culturales en las Corporaciones Locales, que puede que no sean lo suficientemente suficientes en el planteamiento económico, pero que están dentro de las propias posibilidades que ofrece el tener que gastar el dinero que tenemos y no más del que tenemos.

Nada más. Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Pasamos a votar la enmienda 191, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 191, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 192, del Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Es una enmienda de modificación a la partida de publicidad y propaganda. En el programa 353-53, de 14 millones de pesetas, nos parece excesiva, y hacemos reducción de 10 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente: La enmienda número 192, en el capítulo presupuestario de publicación y propaganda, se corresponde

Íntegramente a las publicaciones de Institución Cultural de Cantabria, y abarca los conceptos presupuestarios del año 84, y que yo no tengo ningún inconveniente en leérselos a la Srta. Ruiz-Tagle para que vea la suma:

Mil ejemplares de la revista "Peña Labra": 397.000 pesetas; mil ejemplares de la revista "Peña Labra", número 50, tres mil del 51, tres mil del 52, "Altamira", volumen 43, del año 1981-82: 667.000 pesetas; "Anuario marítimo de Juan de la Cosa": 611.000 pesetas; doscientas carpetas de dibujos "Pasajes de Cantabria": 299.000 pesetas; mil ejemplares de "Utopía de un indiano lebaniego"; mil ejemplares del "Anuario folklórico": 843.000; calendario cultural de palacios y casonas de Cantabria: 1.273.000; Santa María del Puerto en prensa: 667.000; "Cartas a Miguel Hernández", de José María de Cossío: 1.719.000 pesetas; seminario de la UIMC, sobre José María de Pereda: 375.000 pesetas; más el abono de derecho de autor, todo ello unido, hace que haya hecho falta más dinero que lo que en realidad estaba presupuestado. Por lo tanto, creemos que se debe de mantener la partida tal como está.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Martínez.

Pasamos a votar la enmienda 192. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 195, del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Es una enmienda de adición al programa 353-53, destinados a las Corporaciones Locales para publicaciones municipales, para ayuda de los Ayuntamientos en este sentido. Los presupuestos no contemplan dicha partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra, señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que sí que es cierto en la realidad es que distintas partidas que se

han venido criticando destinadas a publicaciones, que no aparecen hacia dónde van determinadas, es decir, si es para publicaciones municipales, para publicaciones de organismos sin fin de lucro, para publicaciones, inclusive, de particulares que tengan interés para la Comunidad Autónoma. Lo que sí está claro y cualquier o muchos Ayuntamientos conocemos, es que hay publicaciones municipales que, lógicamente, cuando tienen un interés y así lo considera la Consejería de Educación y Cultura, dentro de esas partidas genéricas de publicaciones que aparecen a lo largo del presupuesto, que por un lado se vienen criticando y que por otro lado se vienen intentando generar nuevas, no nos parece mala idea, porque la cuestión es que quede todo con perfecta claridad.

Pero lo que sí que debemos de manifestar es que si bien no existe el concepto "publicaciones municipales" es porque existe un concepto más genérico en distintas partidas, donde aparecen cantidades destinadas a publicaciones, no solamente municipales, pero también sí a las municipales y sí a otra serie de publicaciones que tienen por origen, no solamente instituciones municipales, sino instituciones privadas, fundaciones u otro tipo de organismos, que contribuyen también al desarrollo de la cultura en Cantabria.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Una matización. Es que nosotros pensamos que debe de venir especificado como municipales para que sea de ayuda a los Ayuntamientos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros creemos que no por eso a los Ayuntamientos se les impide que por publicaciones que tengan su origen en ellos mismos no vayan a contar con la colaboración de la Diputación. Lo que entendemos es que o especificamos todo y vamos diciendo para "publicaciones municipales" tanto, o tenemos el criterio de que nos traigan qué publicaciones se quieren realizar, teniendo en cuenta

que nosotros admitimos que es bueno que se realicen publicaciones y que si tienen el interés suficiente para poder ser subvencionadas o ser apoyadas con fondos públicos, realizarse, sea el origen el que fuere, por supuesto. El origen municipal es lo suficientemente positivo para que tenga una preferencia dentro del concepto de destino de dinero de la propia Consejería de Educación y Cultura.

Pero que está claro que no estamos aniquilando la posibilidad del Grupo Socialista, sino que preferimos tener el concepto presupuestario sin ningún tipo de calificación municipal, sin fin de lucro, instituciones privadas, instituciones públicas o fundaciones, simplemente dejarlo en un concepto genérico y con eso creo que se resuelven todo tipo de subvenciones a todo tipo de publicaciones, sea cual fuere su origen.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Bedoya.

Pasamos a votar la enmienda 195, del Grupo Socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 195, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 168, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo que decía de los estudios y trabajos técnicos, pues también podría ampliarlo al capítulo de publicidad y propaganda. En este caso concreto pedimos la reducción de la partida de 1.200.000 pesetas a 500.000.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a la enmienda de reducción que presenta el Grupo Mixto, porque, como bien decía el señor Revilla, es una discusión que venimos

manteniendo respecto a dos o tres conceptos generales que aparecen a lo largo de los programas. Que ciertamente lo que entienden los demás Grupos que es una falta de especificidad en cuanto hacia dónde va, tenemos que tener en cuenta que es el desarrollo de una política de contribución a las publicaciones y a las labores de proyección de la cultura en Cantabria, y que todo este tipo de partidas encajan en iniciativas como las que acaba de plantear en la anterior enmienda la portavoz del Grupo Socialista y por eso son absolutamente necesarias. Yo diría que son todavía suficientemente insuficientes, pero todavía si encima las intentamos reducir, realmente dejaríamos el aspecto de publicaciones esencial en una Consejería de Cultura realmente cercenado.

En consecuencia, nos oponemos a la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 168, del Grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 168, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 169, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo mismo. Se trata de una reducción de la partida de "reuniones y conferencias".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Nos vamos a oponer a la enmienda por criterios semejantes a los anteriores, aunque en un concepto distinto. Es decir, la existencia en una Consejería de Educación y Cultura de una partida destinada a la realización de reuniones y conferencias, realmente no es algo que deba extrañar a nadie, sino que es algo lógico en la propia configuración de un aspecto del desarrollo de la cultura. Creo que es perfectamente necesaria y fijarla en mayor o menor cantidad siempre es realmente difícil. Nosotros lo fijamos en la cuantía que aparece en el proyecto de presupuestos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 169. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 169, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 194, del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Es una enmienda de adición al programa 353-54, en el sentido de aumentar la dotación presupuestaria para las actividades del Año Internacional de la Juventud en 10 millones de pesetas. Nos parece importante lo que se establece en este Año Internacional de la Juventud, porque es la primera piedra de política juvenil que se puede hacer en Cantabria, y nos parece que es muy poca cantidad destinada la que ha dado en los presupuestos de este año el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo en esto voy a contestar como ha contestado el Director General de la Administración Central de Juventud, cuando se le pregunta siempre -y le he escuchado en distintas entrevistas- que cuál es el programa que tiene el Gobierno Central respecto a inversiones en juventud, y él empieza a ir indicando una serie de partidas que aparecen en distintos lugares de los Presupuestos Generales del Estado para ir comprobando que todas esas medidas tienen por objeto el potenciar hechos positivos con respecto a la juventud.

Ciertamente se me puede contestar que es que dá la casualidad que este año específicamente es un año Internacional de la Juventud. Yo le diría que si es cierto que no aparece quizás esta partida, y esencialmente la cuantía que dice el Partido Socialista, destinada específicamente a desarrollar acciones referentes al Año Internacional de la Juventud, yo le quiero decir que son distintas las partidas, y creo que no solamente debiéramos de fijarnos que el Año Internacional de la Juventud es algo para el desarrollo de actos

culturales en los cuales participa o en los cuales sea partícipe la juventud, sino creo que es una manera o una necesidad de concierzarlos de los múltiples problemas que específicamente afectan a la juventud y que no solamente afectan a una Dirección Regional de la Juventud y el Deporte, sino que afectan a toda una política general respecto al hecho juvenil.

Ciertamente a nosotros nos parece que no es necesario el poner específicamente el concepto "actividades del Año Internacional de la Juventud". Lo que sí que es real es que con distintas partidas, no solamente de esta Consejería, se van a realizar actividades encaminadas a celebrar positivamente lo que es el desarrollo y las finalidades de este Año Internacional de la Juventud.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Bedoya.

Pasamos a votar la enmienda 194. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 194, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 193, del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: La enmienda va en el mismo sentido que la anterior y es que si el Consejo de Gobierno piensa que el Consejo General de la Juventud ha podido funcionar con 1 millón de pesetas en este año, parece que se va hacer muy poquita cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, muchas gracias.

Ciertamente no se puede plantear que la existencia de un órgano que se va a crear, aunque en este momento existe de una manera de gestora, la creación definitiva va a ser a través de la Ley del Consejo Regional de la Juventud. En

absoluto creo que esté íntimamente dotada con la partida de 1 millón de pesetas, porque lo que está claro es que lo que no se pretende con esta partida es cumplir más que las funciones que tiene dicho Consejo Regional de la Juventud y que son lo que ayer me contestaba el portavoz del Grupo Socialista respecto al Consejo Asesor de RTV, trasladándolo de alguna manera.

Lo que sí que está claro que no es que el Consejo Regional de la Juventud, con cargo a los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, vaya a realizar él mismo con esos fondos, o tenga por qué realizar acciones puntuales para superar los problemas de la drogadicción que les pueda afectar, o problemas de trabajo o problemas inclusive de educación, sino que es un órgano esencialmente independiente de la propia Consejería, aunque claramente entroncado con ella, con los responsables de la política juvenil de la Diputación Regional.

Pero que estas partidas, que además figuran en un capítulo cuatro y, lógicamente, si van en un capítulo cuatro tienen que ir destinadas después a gastos de funcionamiento y mantenimiento del Consejo Regional de Juventud, sino van destinadas a un capítulo para realizar inversiones propias al Consejo Regional de la Juventud. Con esta partida lo que se pretende es que el Consejo Regional de la Juventud tenga los medios de funcionamiento. Yo creo que perfectamente puede estar dotado con un millón de pesetas y creo que es suficiente para eso. Porque lo que no se está pretendiendo es que el Consejo Regional de la Juventud darle un dinero para que realice unas funciones que no tiene, porque el Consejo Regional lo que se establece es como un órgano asesor, de colaboración, de sugerencias respecto a los problemas de la Diputación Regional. Otra cosa es que ellos adopten posturas y quieran realizar hechos autónomos y tengan que buscar vías de financiación. Son dos cosas absolutamente distintas. En consecuencia, creemos que está perfectamente dotada la partida con el millón de pesetas que figura en el proyecto de presupuestos.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Yo recomendaría al portavoz del Grupo Popular que se leyera las competencias que va a tener el Consejo Regional de la Juventud. Con



un millón de pesetas en esas funciones, si se las ha leído perfectamente, no tienen ni para reunirse las dos veces, el Consejo, que se dice en el mismo articulado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me extraña mucho que se me diga que un Consejo Regional de la Juventud, integrado por representantes de la Diputación Regional y una serie de representantes, esencialmente de las Corporaciones Locales, con un millón de pesetas no tengan para reunirse dos veces al año. Me parece que es algo realmente que no tiene planteamiento lógico.

En cuanto a sus funciones no son funciones de acción sobre la realidad en cuanto a que ellos se convierten en alguien que hace cosas para solucionar problemas de la juventud, en cuanto al hecho de hacer obra, sino de hacer sugerencias, de hacer planteamientos, de hacer estudios, de plantear críticas, autocríticas o lo que se quiera, todo aquello que va en la capacidad intelectual, que hasta ahora, por lo menos, tenemos la posibilidad de que sea bastante gratuita en casi todos los españoles; pero no es la función que se le quiere dar.

Creo que, por supuesto, el último argumento de que con eso no van a tener para reunirse dos veces al año, aquí la verdad es que no va a haber ninguno de fuera. Estando todos aquí, venir el representante de Camargo, del Ayuntamiento de Santander, o el representante de un municipio de menos de 5.000 habitantes, dos veces al año o treinta veces al año, el millón de pesetas me parece más que sobrado, aunque tampoco tengo nada en contra de que hubiese más dinero si fuese necesario. Pero yo creo que con el millón de pesetas se cumple perfectamente eso, más que sobradamente.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 193. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 193, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 175, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de una enmienda de adición de la partida de 7 millones de transferencias a Corporaciones Locales para apoyar a la juventud en los núcleos rurales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a la enmienda, no porque no queramos apoyar a la juventud de los núcleos rurales, sino porque el planteamiento es que existen unas cantidades destinadas a fines genéricos de apoyo a la juventud, donde, lógicamente, a la hora de decidir el gasto los núcleos rurales, porque se encuentran en una situación auténtica de inferioridad respecto quizás a la juventud urbana, van a tener una prioridad; pero ello está dotado en el programa 351-50, artículo 22, y en el 353, artículo también 22.

En consecuencia, considerando dotado genéricamente para la prestación de servicios a la juventud, entendemos que en esos capítulos, por supuesto, a la hora del desarrollo del presupuesto, la atención a la juventud que está ubicada espacialmente en los núcleos rurales va a tener una especial consideración, porque la realidad así lo exige.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Vamos a pasar a votar la enmienda 175. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 175, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 196, del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Es una enmienda de adición, en el sentido de subvencionar las actuaciones juveniles dentro de las Corporaciones Locales. Es parecida a la del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nos oponemos por argumentos similares, porque ciertamente tiene gran parecido con la enmienda del Grupo Mixto, y por argumentos similares nos oponemos a apoyar dicha enmienda.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda 196, del Grupo Socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 170, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Partida de "publicidad y propaganda", que también reducimos a 500.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Mixto, porque la partida se encuentra plenamente justificada, ateniéndose más al epígrafe general del concepto 226 "gastos diversos de creación artística y animación cultural", que al detalle "publicidad y propaganda", ya que en modo alguno esta cantidad va a invertirse precisamente en eso, publicidad y propaganda, sino que lo que dice el epígrafe es "diversos gastos de creación artística y animación cultural".

En cierto modo este concepto viene a sustituir al 257 del presupuesto del 84, y las previsiones actuales de gastos están basadas no solo en los conceptos anteriores, sino en la publicidad y propaganda de la Consejería, a través de la organización y financiación de actividades propias.

Como sugerencia, podría aceptarse el concepto 226.2 pasar a denominarse "publicidad y propaganda y realización de actividades propias".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Existe otra enmienda al mismo concepto, la 203 del Grupo Socialista, que lo que propugna es una reducción de menor cuantía. Entonces la puede defender, aprovechando el mismo turno, la señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Se puede decir que está defendida la enmienda.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sí, es la misma y está en las mismas condiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar primero la enmienda 170, del Grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 170, del Grupo Mixto, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 203, del Grupo Socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 197, del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Es una enmienda de supresión, porque nos parece innecesaria esta partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Son criterios distintos; el criterio del Grupo Socialista es uno, el criterio del Grupo Popular es otro. Nosotros creemos que esa partida debe de mantenerse, porque la previsión de la actuación con fondos provenientes del concepto 227.6, del programa 354-55 está basada en la realización de estudios y trabajos por personas especializadas en las distintas áreas de la cultura, que precisan no solo cualificación especial, sino independencia administrativa, por lo que no procede el que nosotros podamos aceptar esa enmienda. Se necesita un personal cualificado que la Consejería no dispone y que es una cantidad que por necesidad creemos que debe de estar ahí, que tampoco creemos que es una cantidad tan alta para poderla reducir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 197. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 197, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda que es exactamente al mismo concepto...

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Es la misma y la misma cantidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): También podemos darle por defendida y la pasamos a votar.

Votos a favor de la enmienda 171, del Grupo Mixto. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 171, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 17, del Grupo Popular. Existe la enmienda 17 y luego una enmienda transaccional sobre la enmienda 17, del Grupo Popular, que voy a pasar a Sus Señorías.

Si la tienen, pasaremos a que el Grupo Popular exponga las razones para su presentación y luego los diferentes Grupos fijaran postura.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: No se trata de fijar posturas. Nosotros tenemos una serie de enmiendas a esos conceptos que queremos mantener y no admitimos la enmienda transaccional, al amparo del artículo 114 del Reglamento. No admitimos la enmienda transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Está presentada en base a dos artículos, al 114 y al 110, en el sentido de que son enmiendas formuladas que tratan una de aproximación y la otra de subsanación de errores de una enmienda presentada.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente: Es que nosotros queremos mantener las enmiendas que tenemos y, por tanto, no hay aproximación posible. Por tanto, no admitimos ninguna enmienda transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

De acuerdo con el Reglamento, una cosa es la subsanación de errores y otra cosa es la de aproximación de enmiendas. Nosotros entendemos que esta enmienda lo que trata es de subsanar errores y, por tanto, creemos que se debe de admitir a trámite.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente: A nosotros se nos ha entregado un escrito de la Asamblea del Grupo Parlamentario Popular que habla de enmienda transaccional. La base de esa enmienda transaccional es la enmienda 17 del Grupo Popular. Como tal enmienda transaccional, el artículo 114.3 dice que si un Grupo Parlamentario se opone a la transacción, no se puede tramitar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Se refiere, señor Presidente, al debate en Pleno. Estamos en Comisión y, por tanto, tiene todos los vigores del artículo 110.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se ha presentado en base al artículo 110.3, que dice así: "Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que se presenten en este momento por escrito por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del articulado. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones terminológicas o gramaticales".

EL SR. SAINZ AJA: Aquí no hay error ni incorrecciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a discutir en la Mesa y...

EL SR. REVILLA ROIZ: Oídos los portavoces de los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En este caso no es oído los portavoces.

Vamos a reunirnos para discutirlo y suspendemos la sesión.

(Se suspende la sesión a las trece horas y veinte minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las trece horas y veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Esto es una enmienda nueva que presenta el Grupo Popular y es una enmienda que trata de enmendar otra enmienda del Grupo Popular, la enmienda 17. La verdad es que los demás Grupos Parlamentarios no tenemos la culpa de que en el momento en que el Grupo Popular hace su enmienda no caiga en que quiera incluir o no incluir tal concepto. Es una enmienda que lo que hace es enmendar su propia enmienda. De verdad que eso no tiene sentido, porque el Grupo Popular, al elaborar sus enmiendas, podía haber incluido los conceptos presupuestarios que sean.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja, yo entiendo esos argumentos y he mantenido en la reunión de la Mesa ese criterio. Lo que pasa es que dice que es la Mesa la que decide y con el voto en contra de la Presidencia y con los dos votos a favor se ha admitido. La argumentación del Presidente de la Mesa ha sido la que ha señalado el señor Revilla y el señor Sáinz Aja, pero en la reunión de la Mesa ha habido los otros dos votos que ha mantenido los criterios de que se trata de modificar por acercamiento una enmienda anteriormente presentada. Entonces con esa resolución de la Mesa, que está tomada con dos votos a favor y uno en contra, ha sido por lo que la Mesa se ve en la obligación de amitirla a trámite.

Señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero una interpretación legal no creo que pueda ser sometida a votación. Un texto legal cómo se va a votar por parte de la Mesa, si el texto legal dice una cosa, lo que no se puede votar es una cosa contraria. Si el texto legal dice que es cuando haya un error o haya una aproximación, y nosotros entendemos que aquí no hay ni error ni aproximación, eso no admite votación, porque entonces estaríamos a expensas de que la mayoría puede interpretar el texto a su manera.

Aquí no hay error, hay conceptos nuevos que, por ejemplo, nosotros no asumimos, como Consejo Asesor de Televisión, 1 millón, no sé qué. Esto es otra cosa. Esto es una nueva enmienda de redistribución de un gasto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La argumentación que se ha empleado en la Mesa es que si existe en los presupuestos una partida, que es la 484, en el programa 354-55. Entonces la enmienda que se ha presentado en primer lugar, la enmienda 17, desarrollaba ese concepto. Lo que ahora tratan de por otra enmienda de desarrollar la enmienda anterior acercándola al texto, bueno, desafiando al texto.

Yo lo que puede hacer nada más es que emitan los Letrados un informe y sobre el informe pues considerarlo.

Sí, señor Vallines.



EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

La Mesa de la Comisión ha tomado una decisión. La enmienda está admitida a trámite, la enmienda hay que debatirla y la enmienda hay que votarla. Otra cosa es que luego los Grupos sometan todos los recursos que quieran y sometan lo que quiera. Pero la enmienda está admitida a trámite por acuerdo de la Mesa mayoritariamente, con el voto en contra del Presidente. Es así de claro.

Permítame, señor Presidente, explicarle, como portavoz del Grupo, el razonamiento de esta enmienda.

El artículo 110.3 dice que "durante la discusión de un artículo, la Mesa puede admitir a trámite nuevas enmiendas que se presenten en este momento por escrito por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones terminológicas o gramaticales".

Lo que ha hecho el Grupo Popular es, a través de una enmienda propia, proponer una enmienda transaccional... perdón, no propone una enmienda transaccional, propone una nueva enmienda con el fin de alcanzar una aproximación entre las enmiendas ya formuladas -estoy leyendo el texto-, que tiende a alcanzar una aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo. El texto del artículo modificado entendemos que incluía o que debería de haber incluido y que no se había especificado el concepto modificado, que hay una partida de 4 millones que se desglosa en una de 3 y en otra de 1. Eso es exactamente lo que ha hecho el Grupo Popular y encaja absolutamente, a juicio de nuestro Grupo, perfectamente.

No proponemos una transacción, señor Presidente. No hay un que confundir esto con una enmienda transaccional, ni hay que confundirlo con un error. Esto es lo que dice el apartado 3, del artículo 110, que dice "nueva enmienda que tienda a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas -una enmienda formulada nuestra, en este caso- y el texto del artículo". Si hubiéramos utilizado una enmienda del Grupo Socialista o del Grupo Mixto, entonces sí necesitábamos la aprobación de los otros Grupos para que fuera admitida a trámite por la Mesa; pero como utilizamos una enmienda propia, hacemos un acuerdo de aproximación entre la enmienda y el texto del artículo.

Señor Presidente, me reitero en que ha sido un acuerdo tomado formalmente por la Mesa y, por tanto, esta enmienda debe de procederse a su debate y votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Aquí parece que a las palabras se las quiere dar el significado que se quiere en cada momento. El portavoz del Grupo Popular acaba de decir que aquí no hay ninguna enmienda transaccional, cuando el documento que se nos ha entregado se encabeza como enmienda transaccional. ¿Aquí qué pasa?, ¿nos quieren llamar tontos o qué demonios pasa' aquí?. Aquí se ha presentado una enmienda transaccional, y el portavoz del Grupo Popular dice que no es una enmienda transaccional. ¿Es o no es una enmienda transaccional?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El texto pone transaccional.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

A mí me molesta muchísimo que el señor portavoz del Grupo Socialista, al cual le hemos tenido que corregir errores a su Grupo en la Mesa, que no sea capaz de tolerar el que se cometa un error de escritura, donde dice enmienda transaccional, donde no debía de haber la palabra transaccional especialmente.

Cuando simplemente la corrección de ese error significa tachar la palabra transaccional, cuando hemos tachado la palabra modificación, adición en Comisión muchísimas veces, en la Mesa de la Comisión, para admitir enmiendas que no se ajustaban al texto. Es un error absolutamente tolerable, admisible y enmendable con el criterio que hemos llevado en la Mesa de la Asamblea.

Por tanto, yo no me voy a oponer a nada, señor Presidente, como portavoz de este Grupo, pero yo creo que la Mesa de la Asamblea ha tomado el acuerdo de admitir a trámite esta enmienda subsanando este error, o no advirtiéndolo, tan malo es que la Mesa de la Comisión ni siquiera advirtió que era un error y entonces creo que debe proceder a debatirse y votarse esta enmienda.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente: Si la Mesa de la Comisión no advirtió que había un error, cómo demonios va a subsanarse un error que no ha advertido.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Presidencia va a valorar nuevamente la situación.

La Mesa quiere comunicar a los diferentes Grupos Parlamentarios que vamos a someter al informe jurídico de los Letrados de la Cámara la pertinencia o no pertinencia de la admisión de la enmienda, subsanando el error de transaccional, porque como método se ha seguido en todo el procedimiento de admisión a trámite de las enmiendas, donde se han subsanado una cantidad impresionante de errores en el sentido de enmiendas que decían ordenación o modificación y eran en otro sentido. Como ese ha sido un criterio que la Mesa ha mantenido, también se subsana el error este.

Partiendo del hecho de que es una nueva enmienda sobre la enmienda 17 del Grupo Popular, vamos a pedir un dictamen a los Letrados de la Cámara, para que la Mesa pueda pronunciarse con mayor base jurídica.

Se había pronunciado por mayoría, en el sentido de que los miembros de la Mesa consideraban adecuada la tramitación de la enmienda, pero para dar mayor rigor jurídica los miembros de la Mesa acceden a que se haga un informe jurídico.

Podíamos votar esta enmienda el lunes, en base a un fondo jurídico que nos emitan los Letrados de esta Cámara, si les parece a los Grupos.

Señorías, los Servicios Jurídicos de la Cámara emitirán un informe de asesoramiento a la Mesa. Esta enmienda será debatida en cuanto la Mesa se haya posicionado, en base al artículo 110.3.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Lo que yo pido es que a los Letrados se les informe de los posicionamientos de los distintos Portavoces en el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Los Letrados lo que tienen que ver es si esta enmienda es o no es adecuada al texto. Los Letrados no tienen que hacer una audiencia, tienen que hacer un trámite jurídico reglamentario. No ha lugar a ese tipo de apertura de información.

Pasamos a la enmienda 198, del Grupo Socialista. Tiene la palabra la Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Es una partida de modificación en el sentido de aumentar la partida del Festival Internacional de Santander, en 10 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: El Festival Internacional de Santander tiene por objeto la participación que realiza la Diputación Regional, conjuntamente con lo que es financiación propia, por una serie de conceptos que tiene el propio Festival, y la financiación a través de un convenio con el Ministerio de Cultura.

Nosotros entendemos que dentro de un conjunto de prioridades, y creo que la manifestación de fijar 45 millones para el Festival Internacional de Santander demuestra el carácter prioritario que se le dá al mismo. Intentar salirnos de unas ciertas cantidades supone tener que olvidarnos de otras prioridades que tiene la cultura de Cantabria, y que no pueden ir simplemente centrándose en un Festival Internacional, que requiere más colaboración de la Administración Central y requiere buscar vías de financiación propia, que le permita ir desarrollándose, tal y como ha sido en los últimos años, hacia un mayor esplendor en la ejecución de todos los actos.

Creo que 45 millones es una buena partida. Considero que todo dinero siempre es poco, pero entiendo que son otras vías las que deben de aportar más dinero, y que la Diputación Regional está realizando una labor ímproba en ser ella quien esencialmente está sacando adelante el Festival Internacional de Santander.

En consecuencia, creo que son otros los que tienen que aportar, y quizás son otras las formas de ideas las que tienen que propiciar que sean mayores los ingresos que vaya a tener al final como destino la ejecución del Festival Internacional de Santander.

Nos opondremos a la enmienda. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 198, del Grupo Socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 198, del Grupo Socialista, con tres votos a favor y seis votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 201, del Grupo Socialista, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Es una enmienda de modificación para subvenciones culturales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Yo quiero hacer manifestación de que lógicamente esta enmienda del Grupo Socialista tiene perfecta conexión con la enmienda 17 que hemos aparcado el Grupo Popular, porque ahí se ve nuestra manifestación de que en subvenciones culturales a corporaciones locales no solamente hemos pasado de 1.872.000 pesetas que figuran en el proyecto, hemos superado la cantidad que ahora propone el Grupo Socialista en su enmienda y que asciende a la cantidad de 4.381.000 pesetas.

Nosotros teniendo intención de apoyar nuestra propia enmienda, es por lo que nos vemos obligados, para no caer en una contradicción, a rechazar la del Grupo Socialista, puesto que nuestra enmienda, en el mismo sentido que la del Grupo Socialista, es aún en una cuantía superior.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Yo sugeriría, dado que es el mismo concepto presupuestario el que se encuentra afectado por ambas enmiendas, sugeriría el aparcamiento y el debate del mismo concepto presupuestario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: En la misma situación estarían otras enmiendas del Grupo Socialista, entre otras, la 202 y la 199. Habría una serie de enmiendas que están en conexión con la enmienda aparcada del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Dejaríamos aparcadas, si los Grupos no se oponen, junto con la 17 y la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, la 201 socialista, la 202, la 199 y la 200 del Grupo Socialista, para discutir las cuando se vaya a discutir la 17, tras el acuerdo jurídico. ¿Están de acuerdo los Grupos?.

Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: En ese sentido la que hemos debatido anteriormente, el Festival Internacional, también viene incluida en la propuesta que el Grupo Popular ... (no se entiende), y la 204 también viene incluida ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, afecta también a la 198. Si los Grupos están de acuerdo nos retrotraemos de la votación de la 198, ya que todas son al capítulo 4 de este programa.

Serían aparcadas la 198, 201, 202, 199, 200, 176, del Grupo Mixto, que todas afectan al capítulo cuarto del programa 354-55. Quedan aparcadas para discutir las en base al informe jurídico sobre una enmienda presentada por el Grupo Popular.

Pasamos a la enmienda 16, presentada por el Grupo Popular. Es una enmienda al capítulo 7, del programa 354-55. Tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente: Esta enmienda tiene por objeto poder financiar objetivamente otra enmienda, que es la enmienda número 17, respecto a concertar como algo prioritario el desarrollo de la actividad cultural, más que nada en colaboración con las Corporaciones Locales.

Creemos que es un criterio, otras veces he hablado de criterio municipalista, y tenemos que la mejor manera de sacarle rentabilidad a los que todos entendemos por escasos recursos que tiene la cultura, porque realmente siempre son insuficientes en este y en cualquier presupuesto, creemos que la mejor manera de sacarle esa rentabilidad y la mejor manera de tener controlada esa rentabilidad, desde un punto de vista de una buena inversión del dinero público, es seguir la vía de colaboración con las Corporaciones Locales.

Con base al criterio de aumentar las subvenciones destinadas a Corporaciones Locales, en la necesidad de técnica presupuestaria de tener que buscar reducciones a conceptos presupuestarios para poder financiar otras enmiendas, hemos optado, en un concepto de decisión prioritaria de destino de dinero para realizar actos culturales, hemos suprimido lo que iba destinado a fomento cultural, pero a realizar a través de familias e instituciones sin fines de lucro.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Como existe otra enmienda en el mismo sentido propuesta por el Grupo Socialista, tiene un turno a favor el Grupo Socialista para la defensa de su enmienda. Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Está defendida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar conjuntamente las enmiendas.

Votos a favor de las enmiendas 16, del Grupo Popular, y 204, del Grupo Socialista. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan aprobadas las enmiendas 16, del Grupo Popular, y 204, del Grupo Socialista, con ocho votos a favor, ningún voto en contra y una abstención.

A continuación tiene la palabra, para la defensa de la enmienda 205, la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Es de supresión a los capítulos 1 y 2, del programa 355-56 de esta sección, dado que la actividad y los objetivos del programa no parece lógico dotarlos de esos capítulos de gastos corrientes.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente: Nos vamos a oponer con base al siguiente argumento. Ciertamente hay a veces funcionarios que son personas

que desarrollan distintos programas. Es decir, no hay funcionarios que están destinados muchas veces a la realización de un único programa, sino que están destinados a la realización de distintos programas unas mismas personas. Lógicamente dentro de un concepto de técnica presupuestaria por programas, implica la necesidad de situar aproximadamente para saber el coste de cada programa, una serie de personas que desarrollan distintos programas a lo largo de esos distintos programas.

Es una cuestión de técnica presupuestaria, porque el Plan de Instalaciones Deportivas si que tiene una dedicación a la propia ejecución. No nos fijemos solamente en el hecho de la realización del pabellón polideportivo, de la pista polideportiva. Por supuesto, hay personas que se destinan a la elaboración o que gastan parte de su tiempo los funcionarios en la necesaria ejecución del Plan de Instalaciones Deportivas.

Dentro de la técnica presupuestaria por programas, esas personas que están adscritas o que desarrollan distintos programas, no solamente los que ejecutan aquí, sino otros que están estructurados o desparramados por distintos capítulos unos de otras programas referidos al mundo del deporte, es por lo que aquí figura una parte de esos sueldos adscrito al programa del Plan de Instalaciones Deportivas.

Esa es la explicación que tiene el contenido del proyecto de ley. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda 205. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 205, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Suspendemos los trabajos de la Comisión, que serán reanudados el próximo lunes a las diez y media de la mañana.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*